

Radicación relacionada: 1-2026-004746

DDIE

Bogotá D.C, 11 de febrero de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Calle 28 No. 13A - 15
Bogotá D.C

Asunto : Anónimo - Derecho de petición 2026-365451-82111-NC con Radicado 2026ER0014282 de la Contraloría General de la República

Atento saludo:

Informamos que en el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio hemos recibido de diferentes entidades por traslado por competencia el derecho de petición 2026-365451-82111-NC con Radicado 2026ER0014282 de la Contraloría General de la República, con fecha 27 de enero de 2026, tal como quedo registrado en el siguiente reporte:



Contraloría General de la República - SGD 27-01-2026 09:03
Al Contralor Cte Este No.: 2026ER0014282 Folio Anexo 0 F.A.0
ORIGEN: ANÓNIMO
DESTINO: 02111 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA / MARIA FERNANDA ROJAS CASTELLANOS
ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN 2026-365451
OBJ:

2026ER0014282



Datos de la Solicitud	
Código único nacional	2026-365451
Número de radicado	2026ER0014282
Fecha de radicado(aaaa-mm-dd)	2026-01-27 00:03:59
Tipo de solicitud realizada	Queja
Tipo de solicitante	ANONIMO
Solicitante	ANONIMO
Descripción	¿Se ha hecho alguna negociación real y verificable de los tratados de libre comercio por parte del gobierno nacional y departamental que tenga en cuenta a Boyacá, o estas decisiones se siguen tomando sin participación territorial, sin resultados visibles y sin asumir responsabilidades, mientras el desgaste social, laboral y emocional de la ciudadanía aumenta y no pasa nada?
Vía de ingreso	Web
Estado de la solicitud	Pendiente por asignar
Dependencia de ingreso	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
Fecha de ingreso al sistema	2026-01-27 00:05:50

Consulta: "¿ Se ha hecho alguna negociación real y verificable de los tratados de libre comercio por parte del gobierno nacional y departamental que tenga en cuenta a Boyacá, o estas decisiones se siguen tomando sin participación territorial, sin resultados visibles y sin asumir responsabilidades , mientras el desgaste social, laboral y emocional de la ciudadanía aumenta y no pasa nada?"

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Colombia con 18 acuerdos comerciales con diferentes países y regiones, abriendo las puertas a un mercado de más de 1.500 millones de personas. Esos acuerdos le han permitido al país aumentar sus exportaciones, diversificar su economía y atraer inversión extranjera, beneficios que se proyectan a las regiones del país. Es importante mencionar que la política de negociaciones comerciales desde un inicio incorporó la participación de los distintos actores públicos y privados del ámbito nacional y regional, en los procesos tanto de negociación como de aprovechamiento de los beneficios que se derivan de esos acuerdos comerciales con los que hoy cuenta Colombia.

Para el caso concreto de Boyacá, el departamento viene fortaleciendo su inserción en el mercado internacional. Para el 2024 las exportaciones alcanzaron USD595 millones y a noviembre de 2025 se ubicaron en USD469 millones. Dentro de la canasta exportadora, el departamento viene aumentando su diversificación en bienes no minero-energéticos mediante el aprovechamiento de los acuerdos comerciales, destacando la exportación de frutas frescas, flores, café y cacao, que gozan de las preferencias arancelarias y admisibilidad sanitaria que otorgan algunos de los acuerdos.

Los productos boyacenses se exportan principalmente a Brasil, Hong Kong, Reino Unido, Estados Unidos, Tailandia e India, manteniendo la mayor participación de los mismos en el sector minero – energético. En la tabla siguiente se muestra la diversificación de mercados alcanzada por el departamento tanto para su oferta como para su demanda de bienes.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Comercio exterior por acuerdo comercial: Boyacá

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	Miles dólares FOB		Var. %	Part. %
	2024	2025		
Mercosur	326.494	224.307	-31,3	47,8
Reino Unido	7.103	41.189	479,9	8,8
Unión Europea	31.589	30.145	-4,6	6,4
Estados Unidos	70.514	27.584	-60,9	5,9
Corea del Sur	228	12.364	5.322,8	2,6
México	2.448	1.695	-30,8	0,4
CAN	393	914	132,6	0,2
Canadá	427	715	67,4	0,2
Venezuela	333	719	115,9	0,2
Triángulo Norte	184	247	34,2	0,1
EFTA	528	262	-50,4	0,1
Chile	2.932	150	-94,9	0,0
Puerto Rico	201	56	-72,1	0,0
Costa Rica	23	24	4,3	0,0
Israel	1.580	0	-100,0	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	Miles dólares CIF		Var. %	Part. %
	2024	2025		
Unión Europea	8.648	11.528	33,3	15,1
Mercosur	21.146	8.878	-58,0	11,6
Corea del Sur	220	8.910	3.950,0	11,6
Estados Unidos	5.017	6.089	21,4	8,0
CAN	1.729	4.037	133,5	5,3
Venezuela	17.439	3.706	-78,7	4,8
México	1.804	1.778	-1,4	2,3
Canadá	67	891	1.229,9	1,2
Chile	250	398	59,2	0,5
Triángulo Norte	272	364	33,8	0,5
Reino Unido	1.050	228	-78,3	0,3
EFTA	294	186	-36,7	0,2
Puerto Rico	0	0	0,0	0,0
Israel	1	0	-100,0	0,0
Costa Rica	42	33	-21,4	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a noviembre.

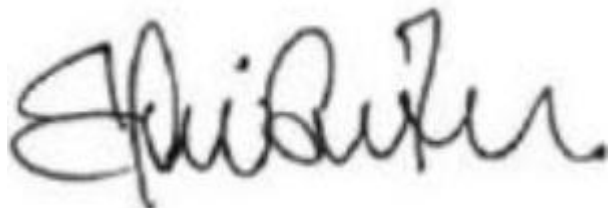
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 7 de enero de 2026.
 Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de enero de 2026

A manera de ejemplo, la exportación de flores hacia Estados Unidos viene contribuyendo a la creación de empleos, en su mayoría mujeres cabeza de familia, y a la dinamización de la economía departamental, especialmente el área productora de Toca y Belén, con un potencial estimado de exportaciones para 2026 de USD10 millones.

Finalmente, aprovechamos para comunicarle que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, los derechos de petición anónimos deben ser admitidos, tramitados y respondidos de fondo si están justificados de manera seria y creíble de acuerdo con las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que regula la manera en la que se debe proceder a dar respuesta a las solicitudes sin dirección conocida. En consecuencia, este Ministerio procede a publicar la presente respuesta en la página Web: www.mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
 Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



GLORIA MARIA CONTRERAS MENDEZ
ASESOR

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Copia:
CopiaExt:

Folios: 44
Anexo:
Nombre anexos:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21